



Elige tu propia aventura. Una lectura arendtiana sobre el colectivo historias desobedientes

Carolina Rusca*

Historias desobedientes es el nombre del colectivo de hijos e hijas –luego se suman familiares, nietos y nietas– de genocidas, por la Verdad, la Memoria y la Justicia, nacido en 2017, al calor de la protesta por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conocido como el “2x1”. A partir de lo que cuentan algunas de sus fundadoras y lo que expresan documentos propios del colectivo, entendemos que en ese nombre se expresan dos cosas. Primero, la necesidad de visibilizar *historias*, una pluralidad de testimonios de vida, de cómo cada uno había transitado de manera distinta su vida familiar, unidos a su vez por una historia común más grande que era una sola y la misma, del papel de sus padres en el terrorismo de Estado:

De inmediato se advirtieron las diferencias: tantas historias como integrantes van acercándose y constituyendo el Colectivo. Edades, recorridos, vivencias, modos de elaboración de la propia historia. Familiares genocidas de distintas fuerzas y jerarquías, vivos condenados, vivos impunes, muertos condenados, muertos impunes, con domiciliarias. Todos responsables de crímenes de lesa humanidad, de un genocidio perpetrado. (<http://www.historiasdesobedientes.com/>)

Por otra parte, se expresa en el nombre la decisión común de *desobedecer*, de construir una identidad colectiva a partir de la *desobediencia*. La elección por la desobediencia, la decisión de aparecer en la escena pública llamando a sus propias historias de vida ante todo como historias desobedientes toma una fuerza radical cuando comprendemos el poder simbólico y real con el que la idea de obediencia atraviesa estas historias: la obediencia a la ley del padre –a la de estos padres– pero también la obediencia como uno de los valores supremos de la formación militar, la obediencia debida a las órdenes recibidas como justificación (y exculpación) de los crímenes cometidos. Declaran al respecto:

* UNC-CONICET
rusca.carolina@gmail.com

Desobedecemos a la autoridad que exige respeto por tener un uniforme, un arma, una sotana, o un cargo importante, pero es incapaz de respetar la dignidad de un ser humano. Desobedecemos la incondicional filiatoria hacia aquellos familiares que nos mintieron, ocultaron, y defraudaron. Que fueron capaces de secuestrar, torturar, robar, violar, asesinar y desaparecer. Desobedecemos, por lo tanto, a la complicidad familiar. Desobedecemos el temor, el sometimiento, la violencia. Desobedecemos la vergüenza y el silencio. Porque no solo desobedecemos la ley del padre, también desobedecemos el mandato social que nos insta al silencio y nos identifica con el genocida y con el pensamiento genocida. Desobedecemos a la imposición de un discurso único y mucho más cuando lo imponen los poderosos. Desobedecemos al odio, el rechazo y el desprecio, que nos inculcaron por los que piensan distinto. Desobedecemos al mandato de silencio porque nuestras voces que crecieron acalladas tienen mucho que decir. Desobedecemos, sobre todo, a la culpa por desobedecer.

En el siguiente trabajo, nos proponemos entonces entablar una conversación en torno a este fenómeno político –inédito a la vez que estrechamente vinculado en la potente historia de los movimientos por los derechos humanos en la Argentina posdictatorial–, valiéndonos de algunas nociones centrales del pensamiento político arendtiano (acción, natalidad, herencia) para intentar abordarlo en su complejidad de sentidos y acciones. Esto, con la intuición primera de que el surgimiento de este colectivo como experiencia política puede leerse con mejores lentes desde la proximidad que revela con los conceptos políticos arendtianos en toda su potencialidad. Y que, además, su aparición en la escena política nos invita a volver la mirada sobre algunos interrogantes que atraviesan gran parte de la historia política argentina, pero también en relación con el momento político actual y al surgimiento de los movimientos feministas.

Las primeras ideas que se nos presentan a medida que indagamos en la génesis de *historias desobedientes* y sus declaraciones fundacionales, nos transportan al concepto arendtiano de *natalidad* en estrecha relación con las virtudes constitutivas de la acción política.

Nuestra potencia radica en dos aspectos fundamentales: funcionar colectivamente y plantarnos en la posición ética que nos define. Repudiar el accionar de nuestros familiares genocidas, por sus crímenes que mantienen vigencia y por los que nunca se arrepintieron. Y simultáneamente, repudiar al accionar represivo que pueden tomar hoy las Fuerzas Armadas y de Seguridad, en contra del pueblo y en defensa de los poderosos, que se

pretenden dueños de la vida y de los destinos de los argentinos. [...] Uno de los primeros y primordiales objetivos del colectivo fue encontrarnos. A partir de la certeza de que no éramos los únicos ni tan descabellado nuestro posicionamiento de repudio al accionar criminal de nuestros familiares genocidas y en el marco del actual gobierno macrista que insiste en la negación como práctica sistemática. El objetivo fundante fue contactarnos, encontrarnos.

La idea –desarrollada *in extenso* en *La condición humana* (Arendt, 2009) – de que no hay sujetos políticos como tales preexistentes a la acción de la cual son autores, o dicho de otro modo, que el actor nace de sus actos, y no los preexiste, y que ese nuevo nacimiento requiere entre otras cosas, revelarse en la acción y en las palabras ante otros con quienes construye el espacio público que necesita para aparecer y constituirse como actor, esa capacidad del nuevo comienzo, del segundo nacimiento, se trasluce de un modo casi inmediato en los testimonios de sus miembros. Si bien el vínculo filiatorio del que cada uno viene es lo que determina su encuentro, la desobediencia deliberada y colectiva hacia “la propia sangre” tal lo como lo expresan fue lo que los constituyó como comunidad. La natalidad o segundo nacimiento, condición de la acción (Arendt, 2006: 662), es la facultad que conjuga la espontaneidad humana y la preocupación por la vida pública, y aparece aquí como una ruptura radical con el propio pasado compartido, con lo heredado en un sentido absoluto: la tradición política de un país heredada de una generación a otra, como señala Arendt en unas notas del año 1953: “La ruptura con la tradición: propiamente, es decir, pensada a la romana en este caso, la ruptura en la sucesión, «successio», de las generaciones que recibieron lo transmitido las unas de las otras y lo siguieron entregando, manteniéndose así con las manos estrechadas” (2011: 290).

La manera absolutamente singular en la que *Historias desobedientes* comienza de nuevo y rompe con el pasado –le añade algo *propio* al mundo diríamos con Arendt – tiene que ver con la decisión común, política y pública de dejar sin herederos ni herederas el legado político de sus propios padres. Ponerlo en evidencia, narrarlo como aquello que se rechaza contundentemente, con una acción cuyo sentido primero es la decisión de lidiar con esa memoria de otro modo, de reafirmarse en la libertad de heredar otro legado del cual apropiarse y desde allí iluminar su propio presente. En el documento leído en el primer encuentro internacional de

Historias Desobedientes, afirmaban lo siguiente: “Tomamos el ejemplo de los Organismos de Derechos Humanos, de las Madres, de las Abuelas, de los Hijos, de los Sobrevivientes, de los Familiares. El amor y la constancia en la búsqueda de *Memoria, Verdad y Justicia* han sido nuestro faro en medio de tanta oscuridad.” Pero al mismo tiempo, es también evidenciar ese acto mismo de rechazo de aquello que se da por supuesto: lo que pretendía *entregarse y debería haberse mantenido así con las manos estrechadas*, como expresa Arendt. Y ello se manifiesta en la elección del nombre, de la identidad elegida que admiten siempre como uno de los motivos centrales de discusión y conversación, esto es, el hecho de aparecer como *hijos e hijas*. “Yo me posiciono como su hija –explica Analía – Y como su hija, le digo: ‘Papá, dame la cara y explícame qué hiciste; mírame a los ojos y decime qué sabés, no seas cobarde’. Yo me habilito desde ese lugar porque lo siento mi padre con todo el dolor que eso me implica.” (La Tinta, 2018) Otros y otras, conformaron otro colectivo, *Ex hijxs de genocidas* al que pertenece Mariana Dopazo, ex hija de Miguel Ángel Etchecolatz, quien lo relata de este modo: “El 2x1 fue, para mí, la última valla, el último límite que yo podía tolerar en el silencio en el que siempre me vi compelida a vivir por la potencia de ese apellido [...] En este sentido, apelar a la ley como último eslabón tenía que ver con no permitirle nunca más ser mi padre.” (Ídem). Aquí las alternativas fueron dos. El apellido, lo primero que se hereda del padre en el sistema de familiar tradicionalista argentino, puede convertirse en un lugar a resignificar, desde el cual dar la batalla y aparecer en la esfera pública, el terreno de disputa que hace visible aquella ruptura con la que se ha comenzado de nuevo. O bien solo puede vivenciarse como una carga de la cual impera liberarse, como el último reducto de control de esos padres sobre las identidades de sus hijos e hijas, y quitárselo es la manera más poderosa de mostrar el quiebre con lo heredado como un nuevo comienzo que cuenta con la ausencia definitiva de sus padres en la historia, rompiendo así lo que supuestamente es irrompible, el vínculo paternal: se puede ser ex pareja, ex amigo, pero no ex hijo en tanto se supone que es un vínculo filial irrenunciable.

No sólo es –o era, o es hasta cierto límite– un vínculo que se considera inquebrantable en el imaginario de toda comunidad política fundada sobre la base de la institución familiar, sino que también –y, por lo tanto– sobre esa consideración se fundamentan algunas leyes de nuestra legislación penal nacional. O, dicho de otro modo, el derecho presupone

una necesidad social, fundadamente “por naturaleza”, de la unión familiar –hegelianamente se diría que la familia es el primer núcleo ético de la estatalidad–, que estas historias han venido a desafiar. Pablo Verna, uno de los integrantes del *Colectivo Historias Desobedientes*, denunció públicamente a Julio Alejandro Verna, su padre, médico, ex Capitán del Ejército Argentino, que participó de los vuelos de la muerte. Cuando quiso testificar contra su padre y contar la información que tenía se encontró con que el Código Procesal Penal de la Nación se lo prohibía. Decidieron presentar un proyecto de ley para poder denunciar penalmente a sus padres, para que se modifiquen los artículos 178 y 242 de ese Código (uno prohíbe la denuncia a los familiares, salvo que la víctima del delito haya sido el propio denunciante u otro familiar de igual grado más próximo. La misma prohibición corre para el caso dar testimonio en juicio, con la misma excepción). En el lenguaje del derecho, el “bien jurídico” que intentan proteger estos artículos es el vínculo familiar, considerándolo más valioso que lo que pueda haber sucedido entre los miembros enfrentados, a menos que el denunciante (o pariente consanguíneo) sea víctima, lo que supone que ya no habría vínculo que proteger y la prohibición desaparece (Maier, 2015: 139). Dijo la Corte Suprema fundamentando la prohibición de la extracción compulsiva de ADN en casos de nietos secuestrados: “Las reglas que autorizan a los testigos a preservar ciertos vínculos familiares tienden a ahorrarle a los individuos la carga de conciencia que representaría verse obligado a traicionar la confianza que caracteriza tales relaciones” (LL, 2003: 970).

Lo más interesante son algunos de los fundamentos del proyecto de modificación que presentó *historias desobedientes*, y manifiestan cómo los crímenes de lesa humanidad y la historia en común de despojo que ellos arrastran, perfora en lo más hondo los sedimentos de una comunidad política: “Que siendo que los crímenes de lesa humanidad han sido así definidos en razón de que afectan a la humanidad en su totalidad, no podría considerarse que los hijos y familiares de genocidas no han resultado lesionados. Lo contrario implicaría considerarlos fuera de la humanidad.”// Que las hijas, hijos y familiares de genocidas que luego de un largo camino hemos podido aproximarnos a la conciencia de que nuestros padres han cometido los crímenes más aberrantes, tenemos la necesidad de que sea removido todo tipo de impedimento para poder contribuir a los fines del considerando anterior”. La presentación de una ley modificatoria de esa

prohibición, al igual que el propio surgimiento del colectivo al calor de la protesta por el 2x1, habla de la voluntad de una construcción colectiva en torno a una idea de justicia. Es decir, que no solo contengan una historia particular o pedidos individuales de modificación filiatoria, sino a través de una apuesta a las instituciones democráticas, lo que manifiesta una preocupación genuina, de principio a fin, por construir un legado común.

Quisiéramos, ya para finalizar, señalar dos cuestiones importantes que nos quedan por pensar, y cuya vinculación se torna evidente. La primera tiene que ver con el hecho de que gran parte de los legados de la historia política argentina han sido formados sobre las bases identitarias de las filiaciones familiares. Madres que buscan a sus hijos e hijas, abuelas que reclaman a sus nietos y nietas, hijos e hijas de desaparecidos, familiares de ex presos políticos, hijos e hijas, nietos, nietas y familiares de genocidas, ex hijos e hijas. Pareciera que los vínculos familiares, generacionales, albergan una potencialidad política singular, retorno al origen como fundación de una novedad, a ese primer entramado del mundo que nos recibe como advenedizos y que resulta ser un lugar desde el cual reconstruir esa historia, fundar una comunidad de iguales en una misma condición –madres, abuelas, familiares, hijas, hijos– o, con Arendt, un lugar para establecer promesas entre pares como islas de certidumbre. Eso no ha significado, sin embargo, que estos movimientos no contengan en su seno fuertes críticas a la idea de familia como institución y que no contuvieran un proyecto de comunidad política en la que los lazos se constituyeran más allá de las ideas de filiación sanguínea o herencia familiar. Incluso en los movimientos feministas –cuya continuidad y vinculación con los movimientos de derechos humanos argentinos se hace cada día más patente–, hay mujeres que se reivindican “nietas de las brujas que no pudieron quemar”, nietas “de las abuelas que les enseñaron a luchar”, continuadoras de las abuelas que les dieron el voto y de las madres que les dieron el divorcio, etcétera, como el legado de una lucha que se traspasa y se fortalece de una generación a otra, y que cuestiona ante todo la jerarquía del sistema patriarcal y su arraigo en la institución familiar.

La segunda cuestión sobre la que no queríamos dejar de prestar atención, y quizás en consonancia con lo anterior, es el hecho que estos colectivos señalan constantemente, que el noventa por ciento de sus miembros son mujeres, que en la primera reunión sólo había un varón, y ese desobedecer implica quebrar el mandato de la Ley del Padre, la del padre de fami-

lia (el *paterfamilias* que fue el centro de la fundación del derecho romano que aún permanece latente en tantas legislaciones argentinas), el mandato de los pactos de silencio e impunidad entre genocidas y que es también el mandato del patriarcado. La primera vez que el colectivo *historias desobedientes* decide aparecer con una bandera que les identificaba como tales fue en la marcha del “Ni una menos” el 3 de junio de 2017. En ese momento eran sólo mujeres, y ese día se acercaron dos más. Entienden, cito,

que sus familias, capaz que más proporcionalmente que otras, están fuertemente atravesadas por el patriarcado, por ser familias de militares, de policías, donde esto está totalmente naturalizado. Fue una decisión política y adrede. Nosotras salimos a discutir, a desobedecer esos mandatos. Desde acá nos paramos y desde acá también hablamos (2018).

La decisión política de marchar un 3 de junio nos habla de algo allí que se entrecruza, la propia historia de ser hijas de genocidas con el *Ni una menos*, que se define antes que nada como grito colectivo y donde hay, ante todo, desobediencia. Que se contrapone de inmediato al mandamiento (anterior al *No matarás*) *honrarás a tu padre –no siempre*, dice Analía, una de las fundadoras– a los pactos de silencio familiares a los que aluden una y otra vez los testimonios, al disciplinamiento de los cuerpos, pero también de las identidades. Escriben en su documento: “Desobedecemos el temor, el sometimiento, la violencia. Desobedecemos la vergüenza y el silencio”, y al leerlo, se hace evidente también la vinculación con los colectivos de la diversidad y la disidencia –en la trama de continuidades históricas con los feminismos– surgidos casi coetáneamente con los movimientos por los derechos humanos en Argentina, que alzaron la bandera del orgullo frente a la condena a vivir en la vergüenza según el mandato del patriarcado. Como la recordada expresión de Carlos Jáuregui: *En una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política*.

En una nota de 1950, Arendt escribía lo siguiente: “La primera relación de dominio es entre padres e hijos. Propiamente dominar significa ser la espontaneidad del dominado [...] es decir, despojar al otro de su espontaneidad.” (2011: 33) *Historias desobedientes* es una respuesta contra el dominio que implican las paternidades genocidas sobre la espontaneidad como condición humana, es decir, la aniquilación de la natalidad, matriz de la acción siempre imprevisible de cambiar el curso de la historia, de las historias.

Referencias Bibliográficas

Arendt, H. (2011) *Diarios Filosóficos*. Barcelona: Herder.

Arendt, H. (2009). *La Condición Humana*. Buenos Aires: Paidós

Maier, J. (2015): *Derecho procesal penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc SRL

Fallo “Vázquez-Ferrá” de la Corte Suprema de la Nación CSJN (30 de septiembre de 2003) La Ley 2003-F, p.970

Colectivo Historias Desobedientes *Documento leído en el primer encuentro internacional de Historias desobedientes*. En línea en <http://www.historiasdesobedientes.com/>

La gorra no se hereda: hijos de genocidas. (21 de marzo de 2018). En línea en: <https://latinta.com.ar/2018/03/gorra-no-hereda-genocidas-hijos/> (Consultado en mayo de 2019)

Hijas e Hijos de genocidas: la historia se reconstruye (7 de junio de 2018). En línea en: <https://latinta.com.ar/2018/06/hijas-e-hijos-de-genocidas-la-historia-se-reconstruye/> (Consultado en mayo de 2019)